



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADQUISICIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 30/09/2024
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000078232-2024

No. de Evento: AA-1-784-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. Comprasnet:
AA-050-GYR-050GYR018-1-784-2024
No. de Pedido: D4P1169
Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor: MEDICA VENUE, S.A. DE C.V.

No Requisición: 29800100301244317

Dirección: CALLE LAGO ALBERTO NUM. 319 INT. PISO 6 GRANADA MIGUEL HIDALGO
11520 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 10/10/2024
Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. MVE -190130-KC7 No. Proveedor: 00152592

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 411700 00	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	20,000	ENV	232.00	4,640,000.00

Marca: SIN MARCA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: T.G

SUBTOTAL \$ 4,640,000.00
I.V.A. \$ 0.00
TOTAL \$ 4,640,000.00

(cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

TITULAR DEL ORDEN DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCON. COORDINACION REGIONAL TAMAULIPAS

Se firma en los cuarenta y cinco días de los BOBALINES
del mes de agosto por el H. Consejo Técnico el 14 de
diciembre de 2023, con una entrega al proveedor y
el otro cubre el e expediente de contratación

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFN. ADD. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADD. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAL CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAUULIPAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-I-784-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	30/09/2024	No. de Evento:	AA-050-GYR-050GYR018-I-784-2024
Fecha Terminación del pedido:	10/10/2024	No. de Pedido:	DAP1169
Núm. Dictamen Presup.	0000078232-2024	Elaboración:	30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor:	MEDICA VENUE, S.A. DE C.V.	No Requisición:	29800100301244317
Dirección:	CALLE LAGO ALBERTO NUM. 319 INT. PISO 6 GRANADA MIGUEL HIDALGO 11520 CIUDAD DE MEXICO	Fecha de entrega:	10/10/2024
R.F.C.	MVE-190130-KC7	Partida presupuestal:	0301
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS	Clasificación presupuestal:	21053001
Lugar de entrega:	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Circ.	29
		Loc.	80
		Imn.	01
		T.S.	15
		E.	0
		U.	90
		P.	0

1 - DEL PEDIDO

- 1.1 - Que la adjudicación del siguiente pedido llena su fundamento en el Artículo 41 FRAC V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-I-784-2024.
- 1.2 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a acudir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier actuación sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido este lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 - El proveedor declara, bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 - Los gastos por concepto de empaque, flete y aduanas, inevitablemente corren por cuenta del proveedor.
- 1.8 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o Municipales o del Sector Público Federal ejercen las funciones que las concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.9 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2 - DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.
- 2.1 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obvino Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 - El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completo a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 4 - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- 4.1 - El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos y Prestaciones del Servicio (PBL) del IMSS.
- 4.2 - En el caso de que la garantía de cumplimiento no otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 - La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

Area Contratante	ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ	Area Contratante	ING. JORGE GILDA LUPE RODRIGUEZ OCHOA	Administrador del Pedido	LIC. DAVID ALONSO CANO CORDOVA	Area Contratante	C.P. ANDREA ANDRÉS GRIJALVA SALAZAR
ENC. OFNA. LADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.		ENC. OFNA. LADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.		COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.		JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-784-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	30/09/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	10/10/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-784-2024	
Núm. Dictamen Presup.	0000078232-2024	No. de Pedido:	D4P1169
		Elaboración:	30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor:	MEDICA VENUE, S.A. DE C.V.	No Requisición:	29800100301244317
Dirección:	CALLE LAGO ALBERTO NUM. 319 INT. PISO 6 GRANADA MIGUEL HIDALGO	Fecha de entrega:	10/10/2024
	11520 CIUDAD DE MEXICO	Partida presupuestal:	0301
	R.F.C. MVE -190130-KC7	Clasificación presupuestal:	21053001
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS		
Lugar de entrega:	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Circ.	29
		Loc.	80
		Im.	01
		T.S.	15
		E.	0
		U.	90
		P.	0

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, de lleno de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAS de destino de los bienes.
- El cheque será devuelto a más tardar, el segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato.
- En este caso la verificación del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a la entrega de los bienes o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adeudo al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- De LA FACTURACION
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de atención de erogación de la Delegación.
- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco, y Sucursal. En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentra habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante	Area Contratante	Administrador del Pedido	Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ	ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA	LIC. DAYAN ALCANTARA CORDOVA	C.P. ANDRES ALVARO ORTIZ SALAZAR
ENC. OFIC. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-784-2024
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 30/09/2024	No. Comprobante
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-784-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000078232-2024	No. de Pedido: DAP1169
	Elaboración: 30/09/2024 Impresión: 30/09/2024

Proveedor: MEDICA VENUE, S.A. DE C.V.

No Requisición: 29800100301244317

Dirección: CALLE LAGO ALBERTO NUM. 319 INT. PISO 6 GRANADA MIGUEL HIDALGO
11520 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 10/10/2024

R.F.C. MVE -190130-KC7 No. Proveedor: 00152592

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ALFREDO GARCIA LEIZA

CARGO

REP. LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Firma manuscrita]

FECHA	MES	DIA	AÑO
	09	30	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

NOTARIA PUBLICA No. 96 ESCRITURA PUBLICA 68043

REGISTRO N-2020008915 MONTERREY, N.L.

Area Contratante

ING. ANTONIO CASTILLO BERRIO

ENC. OFIC. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

ING. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA

ENC. OFIC. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Administrador del Pedido

U.C. DAVID ADOXA CANO CORDOVA

COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.

Area Contratante

C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS